

SECRETARÍA GENERAL
SELECCIÓN ABIERTA SA-05-2018
ADENDA No. 1

OBJETO: CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA REQUERIDO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES VIPA "LLUVIA DE ORO"

La Suscrita Secretaría General de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A., EDUBAR S.A., en uso de sus facultades legales, en aras de atender todas las observaciones presentadas y así garantizar la transparencia del proceso, es necesario efectuar modificación a la cronología del proceso:

Por lo expuesto se expide la presente:

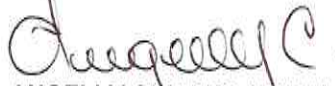
ADENDA


PRIMERO: Modificar el numeral 7.1. "Cronograma General" del Pliego de Condiciones del proceso SA-05-2018, en las etapas que faltan por surtirse, el cual queda así:

| | ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|---|
| 4 | Respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones | Jueves veintiséis (26) de abril de 2018. | www.edubar.com.co y por correo electrónico a los interesados y se publicarán en EDUBAR S.A. en la carrera 46 # 34-77, piso 7 Barranquilla. |
| 5 | Entrega y recibo de las propuestas | Miércoles dos (02) de mayo de 2018, hasta las 9:00 AM | EDUBAR S.A. en la carrera 46 # 34-77, piso 7 Barranquilla. |
| 6 | Comunicación y publicación del Informe de Evaluación de las propuestas | Viernes cuatro (04) de mayo de 2018 | www.edubar.com.co |
| 7 | Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y emisión del acto de adjudicación del contrato. | Martes ocho (08) de mayo de 2018 | www.edubar.com.co Remisión por correo electrónico |
| 8 | Firma del contrato de Fiducia Mercantil | Viernes once (11) de mayo de 2018 | EDUBAR S.A. en la carrera 46 # 34-77, piso 7 Barranquilla. |

Las demás previsiones del pliego de condiciones y documentos publicados **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** en la presente Adenda, se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente ADENDA en BARRANQUILLA, el veinticuatro (24) de abril de 2018.


ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal

 *Proyectó: Albeiro Garcia